

SAUL BARCIA PADILLA

CONTADOR PUBLICO

Reg. 2907

INFORME QUE PRESENTA EL COMISARIO DE PESQUERA ORLIC, C. A. POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 1.999 A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL ART. 321 DE LA LEY DE COMPAÑIAS Y DE LA RESOLUCION S. C. 92 - 1 - 4 - 3 - 0014 DE LA SUPERINTENDENCIA DE CIAS.

+++++

En mi calidad de Comisario de Pesquera Orlic, C. A. presento mi informe por el año 1.999 manifestando que se ha dado cumplimiento a lo que dispone el Art. 321 de la Ley de Compañías, sobre la actuación de los Comisarios, así como el cumplimiento de la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 92- 1 - 4 - 3 - 0014 R. O. No.44 de Octubre/92 respecto a los requisitos para esta información. Por lo tanto menciono lo siguiente :

- 1o.- De parte de los Administradores de la Empresa, han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como también a las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
- 2o.- Para el cumplimiento de mis obligaciones de Comisario de la Cia., he recibido de parte de los Administradores de la Empresa, toda la colaboración necesaria, para ese cometido.
- 3o.- Revisando el Libro de Actas, de Acciones y Accionistas, Libros de Contabilidad, Auxiliares, Comprobantes, Archivo, Correspondencia, se encuentran debidamente ordenados, numerados y foliados según en caso, cumpliendo con las disposiciones legales en vigencia.
- 4o.- Existen controles internos adecuados para salvaguardar los Activos de la Empresa, así como los respectivos seguros.
- 5o.- Los Estados financieros al 31 de Diciembre de 1.999 tienen cifras iguales a las que indican el Mayor, Libros de Contabilidad y Auxiliares, pudiendo afirmar que son confiables y que a la vez permiten establecer la situación financiera a esa fecha.
- 6o.- Como los Ingresos por Servicios prestados ha mejorado, así como la Venta de Activos y utilidades por diferencia en Cambios, ha permitido obtener una ganancia bruta de \$ 1.439.692.894 que deducidos participación de empleados en \$ 215.980.638; pago de Impuesto a la Renta de \$ 34.235.257 queda una utilidad por distribuir de \$ 1.189.476.999 que los Señores Accionistas, resolverán pago de dividendos ó incremento de Reservas.
- 7o.- De acuerdo con el Sistema de Corrección Monetaria, se ha aplicado el porcentaje de 53,00 y el saldo final de la Cta. " Reexpresión Monetaria", se ha liquidado como lo dispone la Ley que creó el 1 % a la Circulación de Capitales (.R.O.78 Diciembre 1.998) con la Cta. " Reserva para revalorización del Patrimonio", confirmado en R. O. 350 Diciembre de 1.999
- 8o.- Para el desempeño de sus funciones los Señores Administradores no requieren de garantías. No se ha recibido denuncia de ninguna clase respecto a la actuación de los Administradores. En las Juntas Ge-